



CONTRATO 116/2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE DIVERSOS BIENES DEL SUBCENTRO C4 DE CIUDAD DEL CARMEN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES B & C, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ÁLVARO CANCHE CANCHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI, 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17 Y 39 FRACCIONES XIII, XIV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO No. CESP/SE/0403/2015, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015, EL I.C.E. FERNANDO JOSÉ BOLÍVAR GALERA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE DIVERSOS BIENES.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1º, 25 FRACCIÓN VII, 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y 1º, 3º, 5 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PRESENTE OPERACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP) EJERCICIO FISCAL 2015, CONFORME AL SIGUIENTE ESQUEMA: **EJERCICIO.- 2015. PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES. CAPÍTULO: 3000.- SERVICIOS GENERALES.**

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



CONTRATO 116/2015

2.- DECLARA "EL PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- SER UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONSTITUIDA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 118 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL JOSÉ ROSADO LANZ, NOTARIO PÚBLICO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTINUEVE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DOCUMENTO QUE QUEDO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 25157*1 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009, ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. JOSÉ ÁLVARO CANCHE CANCHE, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO No. 0081014437324, EXPEDIDA POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO MARÍA FERNANDA ROSADO VILA, NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO, SUSTITUTA POR EL LICENCIADO MANUEL JOSÉ ROSADO LANZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTINUEVE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MISMA QUE QUEDO REGISTRADA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 25157*1 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2010 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE OPAL MANZANA 61 LOTE 29, FRACCIONAMIENTO TORRES DE KALA, C.P. 24085, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CBA0903258RA.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN RAZÓN DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 43, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1709, 1712, 1730, 1736, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2506, 2507 Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR", LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE DIVERSOS BIENES, CONFORME A LO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	TOTAL
57.000	M2	SERVICIO DE RETIRO DE MATERIAL VIDRIADO EN PISO, POR ADECUACIÓN DE ESPACIOS	\$ 37.79	\$2,154.03

OPERADO CON RECURSOS

2015-

SP
AS
P
L



CONTRATO 116/2015

8	PZA	SERVICIO DE RETIRO DE PUERTA DE MADERA DE TAMBOR, ENTREGANDO A PERSONAL DESIGNADO POR EL C-4	172.77	1,382.16
3.528	M2	SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO, ENTREGANDO A PERSONAL DEL C-4 PARA RESGUARDO, INCL MANIOBRAS DENTRO DE LA OBRA, APILE DE ELEMENTOS (EN ÁREA DE RACK)	153.57	541.79
6.300	M2	SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 5 MM TRANSPARENTE, ENTREGANDO A PERSONAL DEL C-4 PARA RESGUARDO, INCL MANIOBRAS DENTRO DE LA OBRA, APILE DE ELEMENTOS.	138.21	870.72
45.010	M2	SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE MUROS DE BLOCK-CEMENTO RECUBIERTO DE MATERIAL VIDRIADO Y/O APLANADO CON MORTERO, INCLUYE: DEMOLICIÓN CADENAS, CASTILLOS Y ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL NO UTILIZABLE	92.80	4,176.93
12	SERVICIO	SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO Y DESCONEXIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA Y SANITARIA, INCL RETIRO DE MUEBLES DE BAÑO, RANURADO DE PISO, SELLADO DE TUBERÍA CON TAPÓN DE PVC SANITARIO DE 2" Y 4", SEGÚN SE REQUIERA, PARA EFECTOS DE MODIFICACIÓN DE TRAZO DE INSTALACIONES.	226.09	2,713.08
7.600	M2	SERVICIO DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE TECHUMBRE CONSTITUIDO DE VIGUETA Y BOVEDILLA DE CONCRETO, CON SECCION Y MATERIALES SIMILARES A LOS EXISTENTES, PARA SU CORRECTO EMPALME.	1,160.01	8,816.08
7.600	M2	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE AZOTEA CON APLICACIÓN DE 4CM DE MORTERO 1:9:18:27 CEMENTO-CALHIDRA-POLVO DE PIEDRA-GRAVA PARA DAR PENDIENTES EN AZOTEA, ACABADO MASILLA CON MORTERO 1:2:6 CEMENTO-CALHIDRA-POLVO DE PIEDRA CERNIDA Y ACABADO PULIDO FINAL CON LECHADA DE CAL.	185.95	1,413.22
5.480	ML	SERVICIO DE REPOSICIÓN DE LOSA PARA SOPORTE DE MESETA EN AREA DE COCINA HECHO DE CONCRETO INC. REPOSICIÓN DE PIEZAS DE LAMBRIN SIMILAR AL EXISTENTE EN CALIDAD Y SECCIÓN.	1,570.59	8,606.83
66.844	M2	SERVICIO DE ADECUACIÓN PARA DIVISIÓN DE ESPACIOS CON BLOCK DE CONCRETO DE 15X20X40 CM DE 15 CM DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMÚN.	380.35	25,424.12

OPERADO CON RECURSOS

2015 -

FASD



CONTRATO 116/2015

50.900	ML	SERVICIO DE CONSOLIDACIÓN DE ADECUACIÓN EN ESPACIOS CON CADENA DE CONCRETO DE 15 x 20 CMS DE ESPESOR CON NIVEL Y PLOMO SIMILAR AL EXISTENTE PARA DAR SOPORTE Y RIGIDEZ A MUROS.	446.13	22,708.02
100.000	M2	SERVICIO REPARACIÓN DE APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6, A PLOMO Y REGLA, ACABADO CON LLANA DE MADERA, CON PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES A INTERVENIR, POSTERIOR A ADECUACIONES.	186.52	18,652.00
67.500	M2	SERVICIO DE REPOSICIÓN DE PISO DE LOSETA DE CERÁMICA SIMILAR AL EXISTENTE POR ADECUACIÓN DE ÁREAS, ASENTADO CON PEGAZULEJO PISO/PISO, JUNTEADO CON MAESTRA DE CRUZ.	394.95	26,659.13
52.030	M2	SERVICIO DE REPOSICIÓN DE LAMBRIN SIMILAR AL EXISTENTE DE PRIMERA CALIDAD ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5 JUNTEADO CON CEMENTO BLANCO, CORTES RECTOS Y A 45 GRADOS, REMATES, EMOBQUILLADOS A 45 GRADOS Y REPELLADO.	385.03	20,033.11
473.000	M2	SERVICIO DE RESANE DE MUROS Y PLAFONES, INCL. APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA VINIMEX DE COMEX, APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO, RESANE CON READY-MIX, A UNA ALTURA DE 3.80 MTS.	64.39	30,456.47
8	PZA	ADECUACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE TAMBOR DE CEDRO O CAOBA, DOS CARAS DE TRIPLAY DE 6MM MARCO COMPLETO, CAMBIO DE CERRADURA TIPO POMO BISAGRA DE 3" PASADOR, JALADERA Y ACABADO EN COLOR NOGAL CLARO SECCIÓN DE 0.85 - 0.98 x 2.15	6,521.95	52,175.60
3.500	M2	ADECUACIÓN DE VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO Y VIDRIO COLOR CHAMPAGNE LÍNEA 2" Y VIDRIO TINTEX DE 6 MM, INCL FIJACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS DE TRABAJO.	1,661.26	5,814.41
4.200	M2	AJUSTE Y REHABILITACIÓN DE CANCEL DE ALUMINIO EN LÍNEA DE 2" COLOR ALUMINIO CHAMPAGNE Y TROVISEL (MAMPARA) DE 6MM CON POSTES, REFUERZO VERTICAL Y HORIZONTAL, EN AREA DE SANITARIOS.	1,539.35	6,465.27
1	PZA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO Y SANITARIO PARA TARJA EN ÁREA DE MESETA, CAMBIO DE POSICIÓN DENTRO DEL MISMO EDIFICIO, PULIDO DE MUEBLE, CAMBIO DE LLAVE MEZCLADORA CROMADA, AJUSTE DE CESPOL CROMADO Y CONTRAREJILLA.	6,335.81	6,335.81

OPERADO CON RECURSOS

2015 -

FASP



CONTRATO 116/2015

19	SERVICIO	MANTENIMIENTO A SISTEMA HIDRÁULICO CON TUBO DE COBRE TIPO "M"; PARA AGUA FRIA Y AGUA CALIENTE, CON DIÁMETROS DE 1" A 3/4" A 1/2", LLAVE DE CONTROL DE 1", CORTES, RANURAS, RESANES DE OQUEDADES, CONECTOR ROSCABLE DE 13 MM.	957.40	18,190.60
19	SERVICIO	MANTENIMIENTO A SISTEMA SANITARIO CON TUBO PVC SANITARIO CON CAMPANA TIPO ANGER Y LISO DE 50 MM Y 100 MM, RANURA EN MURO Y PISO DE CONCRETO, CORTES, RESANES, CODOS, TEES, YEE, Y DEMÁS SERVICIOS	715.52	13,594.88
3	PZA	CONEXIÓN A RED SANITARIA EXISTENTE DE COLADERA CROMADA HELVEX No 24 EN AREA DE SANITARIOS, INCL. RANURAS Y RESANES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	1,254.61	3,763.83
5	PZA	ADECUACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INODORO DE TANQUE DE CERÁMICA, REPOSICIÓN DE PIJAS, CUELLO DE CERA, MANGUERA COFLEX, LLAVE ANGULAR Y PRUEBAS	1,987.01	9,935.05
3	PZA	ADECUACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE MINGITORIO DE CERÁMICA CON CESPOL INTEGRADO, CAMBIO DE PIJAS, LLAVES DE RESORTE Y PRUEBAS.	3,675.56	11,026.68
5	PZA	ADECUACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVABO DE SOBREPONER DE CERÁMICA, REEMPLAZANDO LLAVE MEZCLADORA DE BAJO CONSUMO, CONTRA DE REJILLA, MANGUERA COFLEX Y CESPOL DE PVC.	3,408.23	17,041.15
2	PZA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA HIDRÁULICO PARA REGADERA, CAMBIO DE CHAPETON, MANERAL, LLAVE DE EMPOTRAR, SOLDADURA DE ESTAÑO, RESANES EN RANURA EN MURO DE BLOCK, SELLADO DE OQUEDADES.	3,278.97	6,557.94
1	PZA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CENTRO DE CARGA DE 18 CIRCUITOS DE 100 AMP PARA CIRCUITOS DERIVADOS DE ALIMENTACIÓN A COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES EN AZOTEA DEL INMUEBLE DE LAS OFICINAS OPERATIVAS DEL C4 CD DEL CARMEN. REALIZANDO APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, LIMPIEZA DE TERMINALES ELÉCTRICAS CON DIELECTROL, APRIETE DE DE TERMINALES ELÉCTRICAS Y CONDUCTORES, LIMPIEZA GENERAL, IDENTIFICACIÓN Y ETIQUETAS DE CIRCUITOS DE FUERZA, BALANCEO DE CARGA Y LIMPIEZA DE AREAS DE TRABAJO	2,351.57	2,351.57
7	PZA	SERVICIO DE DESCONEXIÓN ELÉCTRICA Y	143.53	1,004.71

CREADO CON RECURSOS

2015 -

FASP

✓



CONTRATO 116/2015

		MECÁNICA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE DE 30 CIRCUITOS (TABLERO EN SALA DE RADIO (TABLERO NO REGULADO). INCLUYE: DESCONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE CONDUCTORES DE COBRE, LIMPIEZA DE CONDUCTORES, COLOCACIÓN DE ETIQUETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE FASES, DESMONTAJE DE CENTRO DE CARGA, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITO DERIVADOS PARA SU RE-CONEXIÓN AL TABLERO NUEVO, MANO DE OBRA CON PERSONAL CALIFICADO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
7	PZA	SERVICIO DE DESCONEXIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA DE CABLE DE COBRE THW-LS, DESMANTELAMIENTO DE TUBERÍA DE PVC TIPO PESADO O LIGERO, LIMPIEZA DE ÁREA, Y RETIRO DE MATERIAL A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: DESCONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE CONDUCTORES DE COBRE, COLOCACIÓN DE ETIQUETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE FASES, DESMONTAJE DE CENTRO DE CARGA, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITO DERIVADOS PARA SU RE-CONEXIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO NUEVO, MANO DE OBRA CON PERSONAL CALIFICADO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	214.08	1,498.56
2	PZA	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA DE PARED GRUESA DE 19 MM (3/4") REALIZANDO CAMBIOS EN SU DIRECCIÓN, ELABORACIÓN DE ROSCA, COPLES. ABRAZADERAS.	279.17	558.34
2	PZA	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA DE PARED GRUESA DE 25 MM (1") REALIZANDO CAMBIOS EN SU DIRECCIÓN, ELABORACIÓN DE ROSCA, COPLES. ABRAZADERAS.	341.54	683.08
2	PZA	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA DE PARED GRUESA DE 32 MM (1 1/4") REALIZANDO CAMBIOS EN SU DIRECCIÓN, ELABORACIÓN DE ROSCA, COPLES. ABRAZADERAS.	439.56	879.12
2	PZA	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA DE PARED GRUESA DE 38 MM (1 1/2") REALIZANDO CAMBIOS EN SU DIRECCIÓN, ELABORACIÓN DE ROSCA, COPLES. ABRAZADERAS.	510.85	1,021.70
5	PZA	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA DE PARED GRUESA DE 50 MM (2") REALIZANDO CAMBIOS EN SU DIRECCIÓN, ELABORACION DE ROSCA, COPLES. ABRAZADERAS.	689.07	3,445.35
3	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CONDULET MCA		

OPERADO CON RECURSOS
2015 -
FASD



CONTRATO 116/2015

		COOPER CROUSE-HINDS O SIMILAR EN CALIDAD DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN, CON ACABADO EN PINTURA GRIS EPOXICA, TIPO LB, LL, OC, LR DE 19 MM (3/4")	121.51	364.53
2	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CONDULET MCA COOPER CROUSE-HINDS O SIMILAR EN CALIDAD DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN, CON ACABADO EN PINTURA GRIS EPOXICA, TIPO LB, LL, OC, LR DE 25 MM (1").	157.15	314.30
2	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CONDULET MCA COOPER CROUSE-HINDS O SIMILAR EN CALIDAD DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN, CON ACABADO EN PINTURA GRIS EPOXICA, TIPO LB, LL, OC, LR DE 32 MM (1 1/4"). I	255.17	510.34
2	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CONDULET MCA COOPER CROUSE-HINDS O SIMILAR EN CALIDAD DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN, CON ACABADO EN PINTURA GRIS EPOXICA, TIPO LB, LL, OC, LR DE 38 MM (1 1/2").	299.73	599.46
5	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CONDULET MCA COOPER CROUSE-HINDS O SIMILAR EN CALIDAD DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN, CON ACABADO EN PINTURA GRIS EPOXICA, TIPO LB, LL, OC, LR DE 50 MM (2").	415.55	2,077.75
1	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE ALUMINIO DE 2"-1 1/2" (50-38 MM).	163.32	163.32
2.000	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE ALUMINIO DE 1 1/2- 1 1/4" (38-32 MM).	133.02	266.04
2	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE ALUMINIO DE 1 1/4"-1" (32-25 MM).	116.98	233.96
2	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE ALUMINIO DE 1-3/4" (25-19 MM).	104.50	209.00
3	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE ALUMINIO DE 2"-3/4" (50-19 MM). INSTALACIÓN.	163.32	489.96
3	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE ALUMINIO DE 1 1/2"-3/4" (38-19 MM). I	133.02	399.06
2	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE ALUMINIO DE 1 1/2"-1" (38-25 MM).	196.87	393.74
3	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE ALUMINIO DE 1 1/4"-3/4" (32-19 MM).	116.98	350.94
7	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CONECTOR GLANDULA DE 3/4" PARA CABLE DE USO RUDO CAL 12 AWG.	112.75	789.25
7	KIT	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CABLE DE USO RUDO DE 3 HILOS (2F+1TF) PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA	228.47	1,599.29

OPERADO CON RECURSOS

2015 -

FASP



CONTRATO 116/2015

		DE EQUIPOS EXISTENTES. INCLUYE: ZAPATAS TIPO ESPADA O TIPO OJILLO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.		
15	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE SOPORTE SUJETO LOSA, FABRICADO A BASE DE PERFIL UNICANAL GALVANIZADO DE 4X2" DE 10 CM DE LARGO, REALIZANDO CAMBIOS DE 1 ABRAZADERA TIPO UNICANAL DE 19, 25, 32, 38, 50 MM, 2 PERFORACIONES, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4", TORNILLOS, TUERCAS HEXAGONALES, RONDANAS.	151.79	2,276.85
200.000	ML	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THHW-LS RETARDANTE A LA FLAMA, RESISTENTE A LA HUMEDAD PARA 600V 90°C CALIBRE No. 10 AWG EN COLOR NEGRO, FASES.	32.99	6,598.00
200.000	ML	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THHW-LS RETARDANTE A LA FLAMA, RESISTENTE A LA HUMEDAD PARA 600V 90°C CALIBRE No. 10 AWG EN COLOR ROJO, FASES. I	31.76	6,352.00
200.000	ML	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THHW-LS RETARDANTE A LA FLAMA, RESISTENTE A LA HUMEDAD PARA 600V 90°C CALIBRE No. 12 AWG EN COLOR VERDE, SISTEMA DE TIERRA FISICA.	25.62	5,124.00
1	PZA	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA DE PARED GRUESA DE 19 MM (3/4") REALIZANDO CAMBIOS EN SU DIRECCIÓN, ELABORACIÓN DE ROSCA, COPLES. ABRAZADERAS.	279.17	279.17
1	PZA	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA DE PARED GRUESA DE 38 MM (1 1/2") REALIZANDO CAMBIOS EN SU DIRECCIÓN, ELABORACIÓN DE ROSCA, COPLES. ABRAZADERAS.	510.85	510.85
1	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CONDULET MCA COOPER CROUSE-HINDS O SIMILAR EN CALIDAD DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN, CON ACABADO EN PINTURA GRIS EPOXICA, TIPO LB, LL, OC, LR DE 32 MM (1 1/4"). I	255.17	255.17
1	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CONDULET MCA COOPER CROUSE-HINDS O SIMILAR EN CALIDAD DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN, CON ACABADO EN PINTURA GRIS EPOXICA, TIPO LB, LL, OC, LR DE 38 MM (1 1/2").	299.73	299.73
2	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE REDUCCION BUSHING DE ALUMINIO DE 1 1/2- 1 1/4" (38-32 MM).	133.02	266.04
1	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE REDUCCION BUSHING DE ALUMINIO DE 1 1/2"-3/4" (38-19 MM). I	133.02	133.02
1	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE REDUCCION		

FASP OPERADO CON RECURSOS 2015 -



CONTRATO 116/2015

		BUSHING DE ALUMINIO DE 1 1/4"-3/4" (32-19 MM).	116.98	116.98
2	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CONECTOR GLANDULA DE 3/4" PARA CABLE DE USO RUDO CAL 12 AWG.	112.75	225.50
2	KIT	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CABLE DE USO RUDO DE 3 HILOS (2F+1TF) PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA DE EQUIPOS EXISTENTES. INCLUYE: ZAPATAS TIPO ESPADA O TIPO OJILLO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	228.47	456.94
25.000	ML	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THHW-LS RETARDANTE A LA FLAMA, RESISTENTE A LA HUMEDAD PARA 600V 90°C CALIBRE No. 10 AWG EN COLOR NEGRO, FASES.	32.99	824.75
25.000	ML	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THHW-LS RETARDANTE A LA FLAMA, RESISTENTE A LA HUMEDAD PARA 600V 90°C CALIBRE No. 10 AWG EN COLOR ROJO, FASES. I	31.76	794.00
25.000	ML	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CABLE DE COBRE TIPO THHW-LS RETARDANTE A LA FLAMA, RESISTENTE A LA HUMEDAD PARA 600V 90°C CALIBRE No. 12 AWG EN COLOR VERDE, SISTEMA DE TIERRA FISICA.	25.62	640.50
2	PZA	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 2 POLOS DE 2P-30 AMP CAT: QO230 MCA SQUARE'D PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE: CONEXIÓN ELÉCTRICA DE TABLERO, CIRCUITO ALIMENTADOR,	735.24	1,470.48
SUBTOTAL				\$ 372,336.26
16% I.V.A.				\$ 59,573.80
TOTAL				\$ 431,910.06

SERVICIOS QUE "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 431,910.06 (SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 06/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PRESTADOR".

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 40 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO RESPECTIVO.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO A CONCEPTO, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PRESTADOR" PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE

RECIBIDO CON REVENSO
2015-
FASP



CONTRATO 116/2015

FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE UN ANTICIPO DEL 20% Y EL SALDO CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y PREVIA FORMULACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERA PRESENTADA POR "EL PRESTADOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO, EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- GARANTÍAS: PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, "EL PRESTADOR OTORGARÁ GARANTÍA POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, SERÁ A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE DEBERÁN CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

A) QUE SEAN EXPEDIDAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE SE OTORGUEN ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, TENIENDO LA FIANZA DE ANTICIPO UNA VIGENCIA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; EN TANTO QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS TENDRÁ UNA VIGENCIA FORZOSA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR.

B) QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

C) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DEL "ESTADO" RESPECTO A LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LAS FIANZAS PERMANEZCAN VIGENTES HASTA QUE ESTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD.

D) QUE PARA SER CANCELADAS LAS FIANZAS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

F) QUE LAS FIANZAS CONTINUARÁN VIGENTES EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A REALIZAR LOS SERVICIOS EN EL DOMICILIO, QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE "EL ESTADO" EN EL ESTADO DE CAMPECHE, RESERVÁNDOSE "EL ESTADO", EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL MISMO.

OPERADO CON RECURSOS

2015 -

SA SP



CONTRATO 116/2015

OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS AL LIC. OMAR RENÁN LÓPEZ VALLADARES, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO (C4) CAMPECHE, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PRESTADOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR": "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LOS SERVICIOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS SERVICIOS EFECTUADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

UNDÉCIMA.- RECURSOS HUMANOS: LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN SUMINISTRADOS POR "EL PRESTADOR". "EL ESTADO" SE EXCLUYE DE TODA RELACIÓN LABORAL HACIA LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR".

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CADA PARTE ES RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES QUE TENGA CON SU PROPIO PERSONAL Y DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES QUE TENGAN CON SUS PROPIOS CONTRATISTAS. NO EXISTIRÁN RELACIONES LABORALES, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE ENTRE "EL ESTADO" Y EL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR" CONTRATE O EMPLEE PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE "EL ESTADO" LLEGASE A RECIBIR CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SACARLO EN PAZ, A SALVO, LIBRE DE RESPONSABILIDADES Y DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA, Y A REEMBOLSARLE EN SU CASO, CUALQUIER EROGACIÓN QUE HUBIERE TENIDO QUE REALIZAR POR TAL MOTIVO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PRESTADOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÍA POR LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PRESTADOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO ADEMÁS A "EL PRESTADOR" LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

CONTRATO CON RECURSOS

2015-

FASP



CONTRATO 116/2015

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

POR "EL PRESTADOR"

C. JOSÉ ALVARO CANCHE CANCHE
REP. LEGAL DE CONSTRUCCIONES
B & C, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

OPERADO CON RECURSOS

2015 -

FASP